Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	EJECUTIVO	NIT/CC
Demandante	KRIGER S.A.S.	901.407.628-1
Demandada	COLOMBIA PROJECT MODELS S.A.S.	900.746.279-4
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2023-00071-00	

1) Se reconoce personería a la abogada LUISA MARIA GIRALDO MONSALVE para que en razón de la sustitución de poder que a su favor hace la Dra. MARIA JOSÉ PUERTA LONDOÑO continúe representando judicialmente a la demandante KRIGGER S.A.S. (Pdf 19)

2) Se requiere al abogado JULIAN PEREZ HENAO a fin de que para las actuaciones que estime pertinentes en este proceso se sirva acreditar la calidad de apoderado de Project Models S.A.S. en la que afirma estar actuando (Pdf 18). Una vez aporte el correspondiente poder y reitere su petición de link del expediente digital se le remitirá por secretaría. Arts. 73 y 123 del Código General del Proceso.

3) Se requiere igualmente al Dr. Pérez para que respecto de la señorita María Camila Orozco Galvis a quien presente acreditar como su dependiente judicial, se sirva allegar calidad de estudiante de derecho o bien de abogada. Art. 123 ib.

4) Se deja en conocimiento de la parte actora, el memorial Pdf 18, copia del cual se anexa a continuación de este auto

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR

Medellín, enero 2024.

Señor.
Juez Primero (01) Civil del Circuito de Medellín.
E.S.D
ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:	Proceso Ejecutivo Singular.
Radicado	05001310300120230007100
Demandante:	Krigger S.A.S.
Demandado:	Project Models S.A.S.

Asunto: Memorial aporta nueva dirección correo electrónico, autoriza dependencia judicial y solicita link de expediente judicial.

Julián Pérez Henao, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.018.456.528 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional número 290.882 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **Project Models S.A.S**, identificada con NIT número 900.746.279-4 por medio del presente escrito, me permito respetuosamente, allegar al despacho, **nueva dirección de correo electrónico** para efecto de todas las notificaciones que se surtan en el proceso por las partes.

En ese sentido, informo que el correo electrónico es: julian.perez@pyglegal.com

Adicionalmente, informo al despacho que autorizo a **María Camila Orozco Galvis,** identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.022.428.634, para que ejerza funciones de dependiente judicial en dicho proceso.

María Camila Orozco Galvis queda autorizada para la revisión de la totalidad del expediente, la expedición de fotocopias, la radicación de memoriales, el retiro de oficios y demás documentos obrantes en el expediente.

Adicional, de manera respetuosa solicito le sea allegado el link del expediente judicial a María Camila Orozco Galvis al correo camila.orozco@pyglegal.com

Del señor juez,

Julián Pérez Henao.
C.C. 1.018.456.538.
T.P. 290.882 del C.S.J.

Bandeja de ent... Antonio

Juzgado 01 Civil C...

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Radicado 2023- 071 Cambio correo electrónico, autorización dependencia y solicitud link Antonio

Responder Reenviar

Reenvió este mensaje el Lun 22/01/2024 3:18 PM.

CO Camila Orozco <camila.orozco@pyglegal.com>
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellín
CC: Julián Pérez Henao <Julian.Perez@pyglegal.com>
Lun 22/01/2024 12:27 PM

Memorial Cambio de Correo Ra...
287 KB

Medellín, enero 2024.

Señor.
Juez Primero (01) Civil del Circuito de Medellín.
E.S.D
ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.
Radicado 05001310300120230007100
Demandante: Krigger S.A.S.
Demandado: Project Models S.A.S.

Asunto:
Memorial aporta nueva dirección correo electrónico, autoriza dependencia judicial y solicita link de expediente judicial.

Julián Pérez Henao, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.018.456.528 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional número 290.882 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **Project Models S.A.S**, identificada con NIT número 900.746.279-4 por medio del presente escrito, me permito respetuosamente, allegar al despacho, **nueva dirección de correo electrónico** para efecto de todas las notificaciones que se surtan en el proceso por las partes.

Del señor juez,

Julián Pérez Henao.
C.C. 1.018.456.538.
T.P. 290.882 del C.S.J.